



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

## PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR  
**Dr. Gerardo Zamora**
- VICE-GOBERNADOR  
**Dr. Carlos Silva Neder**
- JEFE DE GABINETE  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

## MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD  
**Dr. Ángel Niccolai**
- MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS  
**Dr. Miguel Mandrille**
- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
**Arq. Argentino Cambrini**
- MINISTRA DE SALUD  
**Lic. Natividad Nassif**
- MINISTRO DE GOBIERNO  
**Dr. Marcelo Barbur**
- MINISTRA DE EDUCACIÓN  
**Dra. Mariela Nassif**
- MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
**Dra. Matilde O'Mill**
- MINISTRO DE ECONOMIA  
**C.P.N. Atilio Chara**

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL  
**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII  
Número 21.675  
Lunes 13 de Julio de 2020  
Edición de 14 Páginas

## RECAUDACION

### Julio / 2020

01 al 07	_____	\$ 20.225.-
08	_____	\$ 2.975.-
<b>TOTAL</b>	_____	<b>\$ 23.200</b>

## HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes  
7:30 a 12:45 horas

## DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172  
Tel./Fax: (0385) 421-4722

## E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

## PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.

**LEY N° 1177/32**  
**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

### DECRETO-2020-1118-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Miercoles  
08 de Julio de 2020

Referencia: delegación de funciones hasta  
31.12.20

VISTO: El Decreto N° 2.683 emitido en  
fecha 27 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido a través del  
Decreto referenciado en el visto, el 30  
junio de

2020 cesaran las funciones delegadas por  
S.E el Señor Gobernador de la Provincia  
al Señor Jefe de Gabinete, Ministros y  
Secretarios de Estado.

Que la articulación de esta práctica  
administrativa ha demostrado en torno a  
las facultades

delegadas una celeridad en la adopción de  
decisiones operativas logrando  
descomprimir los asuntos que demandan  
la intervención de la máxima autoridad  
del Poder Ejecutivo.

Que siguiendo esa línea funcional del  
actuar administrativo resulta conveniente  
mantener

vigentes las facultades delegadas  
oportunamente, por lo que se hace  
necesario adoptar la decisión que así lo  
disponga.

Que el presente se dicta en atención a lo  
establecido en el Título V "de las  
delegaciones de  
facultades" artículo 10° del Decreto n°  
2.591/2019.

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Delégase en el señor  
Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios  
de Estado, hasta el día 14 de agosto de  
2020, la facultad de renovar los Contratos  
de Locación de Empleo Público, a  
excepción de las personas que se hayan  
acogido al beneficio jubilatorio tal cual lo  
establecido por Decreto N° 2.684/2019,  
y los de Locación de Servicios, por el  
término de seis (6) meses - hasta el 31 de  
diciembre de 2020- en idénticas  
condiciones a las estipuladas en los  
instrumentos que concluyen el 30 de junio  
de 2020. A tal fin

cada Jurisdicción deberá confeccionar los  
nuevos contratos, todo ello en la medida  
en que la necesidad del servicio lo  
justifique fehacientemente.

**ARTÍCULO 2°.-** Delégase en el señor  
Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios  
de Estado hasta el día 31 de diciembre de  
2020, la facultad para resolver los  
asuntos de su jurisdicción relativos a:

1. Rescindir los Contratos tanto de

Empleo Público como los de Locación de  
Servicios que fueran suscriptos en  
representación de la Provincia.

2. Adscripciones de personal, las que se  
dispondrá por acto administrativo  
suscripto de manera conjunta entre las  
autoridades máximas de los Ministros y  
Secretarías de Estado, según corresponda.

3. Afectación de personal, las que se  
dispondrá por acto administrativo  
suscripto por el titular de la Jurisdicción  
en la que se produzca internamente el  
traslado, incluido los Organismo  
descentralizados.

4. Comisión de servicios.

5. Aceptación de renunciaciones, limitaciones  
de servicios (bajas por fallecimiento,  
jubilación, retiro, razones de salud que  
imposibiliten para la función), retiros  
obligatorios, obligatorios absoluto, y  
voluntario del personal de la Policía de la  
Provincia, todo ello previo a los  
dictámenes favorables de los sectores  
legales y/o técnicos, según se trate,  
debiendo dar conocimiento a la  
Subsecretaría Legal y Técnica de la  
Secretaría General de la Gobernación  
cuando se trate de Autoridades  
Superiores.

6. Autorización de pagos de haberes e  
indemnizaciones por fallecimiento a los  
herederos de ex - agentes fallecidos, de  
acuerdo con las normas vigentes, ello  
previo dictámenes favorables de los  
sectores legales y/o técnicos, según se  
trate.

7. Concesión de Licencias.

8. Rectificación de errores materiales, en  
números de documentos, nombres,  
apellidos, fechas, títulos y palabras,  
siempre y cuando no alteren la eficacia y  
ejecutoriedad del acto administrativo.

**ARTICULO 3°.-** Delégase al Ministerio  
de Justicia y Derechos Humanos, la  
facultad de declarar de Interés Provincial  
los eventos, actividades y cualquier otra  
realización y/o acontecimiento que  
amerite tal reconocimiento.

**ARTICULO 4°.-** En idéntico sentido a lo  
establecido en el artículo precedente  
Delégase a la Subsecretaría de Cultura de  
la Jefatura de Gabinete la facultad de  
establecer las declaraciones de interés  
cultural.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese,  
publíquese, dése al Boletín Oficial.  
Gírese copia a Jefatura de Gabinete,  
Ministerios y Secretarías de Estado.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

### DECRETO-2020-1041-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES  
30 DE JUNIO DE 2020

Referencia: Expte. N° 11641-33-2020 -  
Contrato de Empleo Público - DR.  
BONAHORA, JUAN.-

VISTO: Los Profesionales que cuentan  
con Capacitación Acreditadas en las  
diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a  
desempeñar funciones en el ámbito del  
Ministerio de Salud o dependencia que  
se determine como lugar de prestación de  
servicios, con un nivel de categoría  
consignado en el Artículo Segundo del  
respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la  
Provincia requiere la contratación de  
servicio en atención a las necesidades  
de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para  
cubrir distintas áreas, reviste de  
singular importancia a fin de cumplir  
con la ejecución eficaz y garantizar los  
servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta  
Justicia y otorga seguridad y  
estabilidad a los trabajadores, como  
así también a sus familias;

**POR ELLO,**

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA**

**DECRETA:**

**PRIMERO:** AUTORIZASE al  
Ministerio de Salud a Celebrar el  
Contrato de Empleo Público, con el  
Sr. Bonahora, Juan Ignacio, D.N.I N°  
37.656.676, para desempeñarse como  
Médico 35 hs., en el Hospital  
deTránsito Los Telares, cuyo texto  
completo pasa a formar parte integrante  
del presente Decreto.-

**SEGUNDO:** Las erogaciones resultantes  
serán imputadas en la jurisdicción,  
Programa, Partida, consignadas en el  
respectivo contrato con periodo de  
vigencia de la fecha consignada en el  
Artículo Quinto.-

**TERCERO:** Comuníquese, publíquese y  
dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

### DECRETO-2020-1042-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES  
30 DE JUNIO DE 2020

Referencia: EXPTE.4595-43-2019  
ADJ.SAILLEN-DESBOSQUE ZONA  
RP1 LOS TELARES-RAMIREZ DE  
VELAZCO

VISTO: El Expediente N°4595 - Código 43 - Año 2019 del Registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N°2431 fecha 28/11/2019; y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la Obra: "DESBOSQUE, DESTRONQUE Y RASTRADO DE LA ZONA DE CAMINO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 1 - TRAMO LOS TELARES - RAMIREZ DE VELAZCO - SUMAMPA - DPTOS. SALAVINA Y QUEBRACHOS - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$8.965.497,00 y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos. Que el acto de apertura de los Sobres N°1 y 2 se realizó el 17/12/2019, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo.-

PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa SAILLEN ABRASIVOS S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el punto 1.2.16, dando cumplimiento a los puntos a), b), f), h), n), y q). Presenta como garantía de oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la provincia, mediante póliza N° MTRZ-0000002562 emitida por HAMBURGO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Cumple con el

Sellado de Ley, la Comisión realiza observaciones y le otorga 2 días para ser subsanadas. Cotiza por lasuma de \$10.096.400,00, lo que representa el 12,61 % en mas con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fs.411/414, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma SAILLEN ABRASIVOS S.R.L, por la suma de \$10.096.400,00 (pesos diez millones noventa y seis mil cuatrocientos); lo que representa un 12,61% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°117 de fecha 05/05/2020 estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N°861 de fecha 08/05/2020.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°52/19 de la obra: "DESBOSQUE, DESTRONQUE Y RASTRADO DE LA ZONA DE CAMINO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 1 -TRAMO LOS TELARES - RAMIREZ DE

VELAZCO - SUMAMPA - DPTOS. SALAVINA Y QUEBRACHOS - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍCASE a la empresa SAILLEN ABRASIVOS S.R.L., por la suma de \$10.096.400,00 (pesos diez millones noventa y seis mil cuatrocientos); lo que representa un 12,61% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto que demando su cumplimiento se imputara en la cuenta: Ley N° 2.657 - Jur.54 -Prog.11- Desarrollo de la Infraestructura - Obra: "Desbosque, destronque y rastrado de la zona de camino de la R.P. N° 1 - Tramos Los Telares - Sumampa - Dptos. Salavina y quebrachos - Rentas Generales -Proyecto 05/69 - Ejercicios 2020 y 2021.

ARTICULO 4°: El presente Decreto debe ser refrendado por el Sr Ministro de Economía por tratarse de un proyecto Plurianual.

ARTICULO 5° Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**  
**C. P. N. Atilio Chara**

#### DECRETO-2020-1043-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 30 DE JUNIO DE 2020

Referencia: Expte 286-27-2020 - Modificación Presupuestaria - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 286-27-2020 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de Créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con Créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela Técnica N° 12", Localidad Fernández, Departamento Robles, lo que responde a la solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo requerido, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 -Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 286 2720

**TOTAL DE RECURSOS**

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	29,500,000.00	29,500,000.00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>29,500,000.00</b>	<b>29,500,000.00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>29,500,000.00</b>	<b>29,500,000.00</b>

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 286 2720

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
17	22	00	08	72	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	29,500,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 286-27-2020

**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La Obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
17	22	00	08	72	10	Escuela Técnica N° 12 Localidad: Fernández - Departamento Robles	29,500,000
<b>TOTAL</b>							<b>29,500,000</b>

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
C. P. N. Atilio Chara  
Arq. Argentino J. Cambrini

**DECRETO-2020-1044-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 30 DE JUNIO DE 2020

Referencia: EXPTE 2020-00034908-GDESDE-DEPSE#MOP-Modificacion Presupuestaria-OBRAS

VISTO: EIEXN° 2020-00034908-GDESDE-DEPSE#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de Créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del Crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Obras Eléctricas de Urgente Ejecución - Provisión de Materiales para el Sistema de Iluminación Led en el Barrio Bosco III, Departamento Capital", lo que responde a la solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen Recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 -Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 34908DEPMOP20

**TOTAL DE RECURSOS**

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	8,838,740,00	8,838,740,00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>8,838,740,00</b>	<b>8,838,740,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>8,838,740,00</b>	<b>8,838,740,00</b>

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 34908DEPMOP20

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
17	23	00	07	55	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	8.838,740,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 34908DEPMOP20

**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	23	00	07	55	10	Obras Eléctricas de Urgente Ejecución	8.838.740
<b>TOTAL</b>							<b>8.838.740</b>

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C. P. N. Atilio Chara**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO-2020-1045-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 30 DE JUNIO DE 2020

Referencia: EX 2020-00034913-GDESDE#MOP-Modificación Presupuestaria-Obras

VISTO: El Expediente N° 2020-00034913-GDESDE-DEPSE#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de Créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del Crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Línea en 33 Kv. Colonia Dora a Herrera y a Entrada a Mailín y SETNE 2X2,5MVA en Herrera y en Entrada a Mailín - Departamento Avellaneda", lo que responde a la solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen Recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 -Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 34913DEPMOP20

**TOTAL DE RECURSOS**

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	1,940,000.00	1,940,000.00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>1,940,000.00</b>	<b>1,940,000.00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>1,940,000.00</b>	<b>1,940,000.00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 34913DEPMOP20

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
17	23	00	02	62	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,940,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 34913DEPMOP20

**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	23	00	02	62	10	Línea en 33 Kv. Colonia Dora a Herrera y a Entrada a Mailín y SETNE 2X2,5 MVA en Herrera y en Entrada a Mailín	1.940.000
<b>TOTAL</b>							<b>1.940.000</b>

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C. P. N. Atilio Chara**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO-2020-1046-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES  
 30 DE JUNIO DE 2020

Referencia: EXPTE.2799-29-2019  
 LLAMADO PROV.DE Energía E SAN  
 NICOLAS-BANDA

VISTO: El Expte. N°2799 - Código 29  
 - Año 2019 del Registro de la  
 Dirección General de Energía de la  
 Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita  
 autorización para el llamado a  
 Licitación Pública y Escrita para la  
 ejecución de la Obra: "PROVISIÓN DE  
 ENERGÍA ELÉCTRICA DE SAN  
 NICOLAS - DPTO. BANDA  
 -PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
 ESTERO", con un Presupuesto Oficial  
 de \$30.607.365,64 y un plazo de

ejecución de 120 (ciento veinte) días  
 corridos, según se detalla en la memoria  
 descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la  
 Provincia interviene por Dictamen  
 N°027 de fecha 10/01/2020, realiza  
 observaciones, a las que el Organismo  
 licitante da cumplimiento a fs.  
 Subsiguientes.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado  
 por Dictamen N°869 de fecha  
 11/05/2020 solicita intervención de  
 Jefatura de Gabinete, en cumplimiento a  
 lo establecido por la Resolución  
 N°1268/07, la que corre a fs. 196; por lo  
 demás considera pertinente la  
 prosecución del trámite.

Por ello,  
**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
 PROVINCIA**  
**DECRETA:**

ARTICULO 1°: APRUEBASE el  
 Pliego de Condiciones Generales y  
 Particulares para la ejecución de la  
 Obra: "PROVISIÓN DE ENERGÍA  
 ELÉCTRICA Loc de SAN  
 NICOLAS - DPTO. BANDA  
 -PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
 ESTERO" y AUTORIZASE del  
 Registro de la Dirección General de  
 Energía de la Provincia el llamado  
 a Licitación Pública y Escrita, con  
 un Presupuesto Oficial de  
 \$30.607.365,64 (pesos treinta millones  
 seiscientos siete mil trescientos sesenta  
 y cinco con sesenta y cuatro centavos) y un  
 plazo de ejecución de 120 (ciento veinte)  
 días corridos.

ARTICULO 2°: El gasto que demande  
 el presente se imputará en Jurisdicción  
 17 - Prog.23 - Subp.00 -Proy.07 -  
 A/O 55 - Part.421 - Trabajos

Publicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2020.-  
ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO-2020-1047-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES  
30 DE JUNIO DE 2020

Referencia: Expte 496-153-2019 -  
Rectificadorio del Decreto 17/20.

VISTO: El Expediente N° 496 - Código N° 153 -Año 2.019 del Registro del Ministerio del Agua y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 17 de fecha 02 de enero de 2.020 se aprueba la Modificación N° 1 de la obra "PROVISIÓN DE RED DE DESAGÜES CLOACALES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE LOS JURIES, DEPARTAMENTO TABOADA" cuyo contratista es la firma LO BRUNO ESTRUCTURAS. por una suma de \$ 12.001.534,68 (Pesos Doce Millones

Un Mil QuinientosTreinta y Cuatro con Sesenta y Ocho Centavos) que implica un incremento del 7,93 % por sobre el monto original;

Que debido a un error involuntario se omitió la nueva documentación y Cuadro de Economías y Demasías por la suma de \$ 7.589.539,88 (Pesos Siete Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Nueve con Ochenta y Ocho Centavos) que representa un 5,01 % del monto original, cálculo que fuera oportunamente observado por Tribunal de Cuentas por aplicación del Art. 54 inc a) de la Ley de Obras Públicas;

Que Fiscalía de Estado en Dictamen N° 472 de fecha 16 de marzo de 2.020: "...rectifica el Dictamen N°3.001/19, aclarando que el monto de la Modificación de Obra N° 1 a aprobar asciende a la suma de \$7.589.539,88, lo que equivale a un 5,01 % del Presupuesto Oficial, debiéndose en consecuencia rectificar el Decreto N° 17/20...";

Por ello y en virtud de la Ley 2.092;  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°: RECTIFÍQUESE el Artículo N° 1 del Decreto N° 17 de fecha 02 de enero de 2.020, que quedará redactado de la siguiente manera: APRÚEBASE la MODIFICACIÓN DE OBRA N° 1 de la obra: "PROVISIÓN DE RED DE DESAGÜES CLOACALES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE LOS JURIES, DEPARTAMENTO TABOADA" y la Documentación correspondiente, Nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión, cuya Contratista es la Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. por un monto de \$ 7.589.539,88 (Pesos Siete Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Nueve con Ochenta y Ocho Centavos) lo que representa un 5,01 % del monto del contrato original, dentro de lo establecido en las normativas vigentes.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO-2020-1048-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 30 DE JUNIO DE 2020

Referencia: EXPTE 217-31-2020-Modificación Presupuestaria-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 217-31-2020 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de Créditos presupuestarios asignados a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del Crédito necesario para la ejecución de las Obras: A) Provisión de Agua Potable a Vinal Isla - Departamento Figueroa y B) Remodelación Obra de Arte KM 40 Canal Ing. Ginni - Departamento Figueroa, lo que responde a la solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los Créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen Recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 -Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 217 3120

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	108,008,056,00	216,016,112,00
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	108,008,056,00	
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>216,016,112,00</b>	<b>216,016,112,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>216,016,112,00</b>	<b>216,016,112,00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 217 3120

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	02	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	108,008,056,00
51	13	00	02	69	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	56,780,136,00
	14	00	01	71	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	51,227,920,00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 217 3120

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
51	13	00	02	69	10	Provisión de Agua Potable a Vinal Isla	56.780.136
51	14	00	01	71	10	Remodelación Obra de Arte KM 40 Canal Ing. Ginni Localidad: Sistema Figueroa Departamento: Figueroa	51.227.920
<b>TOTAL</b>							<b>108.008.056</b>

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
C. P. N. Atilio Chara  
Arq. Argentino J. Cambrini

## SECCION JUDICIALES

## EDICTO PRESCRIPCION

En autos caratulados "SUAREZ NELVA BEATRIZ C/AVILA JULIO REINALDO Y/O HEREDEROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL - EXPTE N°129955" tramitados ante el Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de esta Ciudad de la Banda. Se a dictado el siguiente decreto: "La Banda 10 de Febrero del 2020.... Habiendo dado cumplimiento con lo requerido por este tribunal. Téngase por formalizada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO sobre una fracción de terreno parte integrante de los Pereyras, actualmente denominado

Quebracho Yaku, lote de terreno designado como lote 4, con una superficie de 1.575,54M2, superficie polígono A-B-C D,A de acuerdo al plano de levantamiento para prescripción adquisitiva de Dominio N° 2287-leg 22, inscripto en la Dirección General de Geodesia y Catastro de esta Provincia, siendo sus medidas y linderos los siguientes SUD-ESTE linda A-B =61,20mts., Linda parte del lote 4 de Quebracho Yaku de Avila Julio Segundo, Posesión de Nelva Beatriz Suarez, OESTE lado B-C=27,41mts Linda parte del lote 4 Quebracho Yaku de Avila Julio Segundo, NOR-OESTE: lado C-D=58,46 Linda parte del lote 4 Quebracho Yaku de

Avila Julio Segundo; y posesión de Manuela del Rosario Suarez; SUD-ESTE línea D-A=25,34mts. Linda con F1c Segundo Nicolas, Ruta Provincial N° 1 por medio la que se admite en cuanto derecho procediere y se tramita por la vía del proceso ORDINARIO (Art. 334,335,341 del C.P.C.C.) córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE días (Art. 347 del C.P.C.C.) comparezca y conteste bajo apercibimiento a lo dispuesto del Art. 62 del citado cuerpo legal.- Asimismo para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, ofrezca las pruebas de las que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art. 44 y 360 del

C.P.C.C.- Habiendo llevado a cabo todas las diligencias a la determinación del domicilio del demandado y/o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso, cítase mediante EDICTO que se publicarán durante 2 días en Boletín Oficial en el Diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente causa. Asimismo, y conforme lo establecido por el Art. 1905 del CPCC,

líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de la Anotación de Litis. De conformidad a lo dispuesto en acordada de fecha 20 de Septiembre del año 2018 del Superior Tribunal de Justicia, las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del programa de Generalización de la Oralidad en procesos de conocimiento impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y el

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Martes y Viernes para notificación en la oficina. Notifíquese personalmente o por cedula. Fdo: Dr. Pedro Carlos Juri - Juez. Ante Mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria  
N°1003 e.08-v.13 julio- p.750-\$850

## SECCION AVISOS VARIOS

### ESTANCIA TENENE S.A Convocatoria a Asamblea Ordinaria Santiago del Estero

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral. Dr. Fernando Drube. CONVOCA a los Accionistas de ESTANCIA TENENE S.A. A la ASAMBLEA ORDINARIA, que se llevara a cabo el día 24 de Julio de 2020 a Hs 10 en la Sede de la sociedad sito en calle Andes N° 630 de esta Ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ELECCION DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO. Respetando las medidas de distanciamiento. Salud e higiene impuesta por el Poder Ejecutivo Pcial. Y Nacional re3ferida al SARS2-COVID19.-

Dra. EMILSE R. PELLENE - Prosecretaria  
N°975 - e.03 julio - v.14 julio - p.80 - \$210

### ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑOS GESTOS, GRANDES LOGROS Convocatoria

La Asociación civil Pequeños Gestos, Grandes Logros- Resolución Ministerial N| 2021, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social, convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevara a cabo el día 16 de Julio del 2020

a las 18:00 hs. En Mza B- Lote 1- B° Santa Lucia Ampliación- Sgo. Del Estero para tratar los siguientes puntos:  
Orden del Día:

- 1) Designación de dos Asociados para firmar el acta de Asamblea Juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables y demás cuadros, anexos, Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicios cerrado el 31 de Diciembre de 2019.-  
María Alejandra de los A. Morales  
Presidente  
N° 998 e. 08- v. 13 Julio P. 110 \$120

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS  
SERVICIOS PUBLICOS  
SECRETARIA DE ECONOMIA:  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES  
LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 019/2.020 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 482 "P" DE FECHA 25-06-2020 EXPEDIENTE N° 116-34-2020  
OBJETO: "Materiales Eléctricos Varios con Destino al Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Tableros de Comando**

del Barrio Campo Contreras".

### PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 234.881,93 (Pesos: Doscientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 93/100 Ctsv.).

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.

**DESTINO:** Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Tableros de Comando del Barrio Campo Contreras - Dirección de Electricidad

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 300,00.- (Pesos: Trescientos con 00/100 Ctsv.).

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 24-07-2.020, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA: 28/07/2.020**

**Hora: 09:00**

**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

**CONSULTAS:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. Santiago del Estero, 07 de Julio de 2.020 C.P.N - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N°1004 - e.08 julio - v.14 julio - p.193 - \$140

## SECCION AVISOS DE HOY

### EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de 4ta. Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante BERTA BUSTAMANTE para que dentro del término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Firmado: DRA. PONCE DE MERINO M. (Juez), DRA. CERUTI ALICIA MARIA DRA (Secretaria). Santiago del

Estero, 06 de Julio de 2020

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria  
N° 1017 - e. 13 julio - v. 15 julio - p.100 - \$150

### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil de Primera Nominación, en autos "PAZ, TERESA ARGENTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 600.780, estando acreditado el deceso de la extinta PAZ, TERESA ARGENTINA. Declárese abierto el juicio SUCESORIO de la misma.- Citase,

emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y otro diario local.- Fdo. Dr. Andrés H. Muratore, Juez. Ante mi Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI. - Secretario  
N° 1009 - e. 13 julio - v. 15 julio - p.120 - \$180

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Añatuya, en autos "LEGUIZAMON JULIO S/ SUCESION AB- INTESTATO" Expte. N° 32041 . Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante LEGUIZAMON JULIO, para que comparezcan hacerlos valer forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense por "TRES DIAS en Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario de Santiago del Estero.

Secretaría 4 de Junio de 2020

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria 2°.

N°1010 e.13 - v.15 Julio p.50 \$100

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Añatuya, en autos TELMO CARLOS OMAR Y LOPEZ NELIDA BEATRIZ S SUCESION AB-INTESTATOS Expte. N° 33.627. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes CARLOS OMAR Y LOPEZ NELIDA BEATRIZ, para que comparezcan hacerlos valer fortuna. bajo apercibimiento de Ley .-

Secretaría, 04 de Junio de 2020

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria 2°

N°1011 - e.13 julio - v.15 julio - p.50 - \$100

**EDICTOS SUCESION**

AUTOS "DECIMA ANTONIO MARCIAL S/ SUCESION AB INTESTATO". El Juzgado de Paz Letrado de Iva del Poder Judicial de Santiago del Estero. Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Jucio bajo apercibimiento de Ley. Fdo: DRA. PONCE DE MERINO M., Juez.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N°1013 - e.13 julio - v.13 julio - p.75 - \$90

**EDICTO SUCESION**

Colegio Civil y N° 2 - Expte. N° 677534 en autos "MATHIEU, MABEL NORMA S/ SUCESION. Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley...DR. MACIAS, LUIS R. Juez.- Ante mí: DRA. TORRES BRUCHMAN MARIA ,Secretaria.

Dra. MARIA ISABEL TORRES BRUCHMAN - Secretaria 2° de procesos N°1012 - e.13 julio - v.25 julio - p.135 - \$135

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Frías, en autos: Expte N° 16.991/12- "JUEZ MIGUEL ARTURO O PANDOLFI FEDERICO ALBERTO Y/O CONTRA SUS HEREDEROS Y/O CONTRA QUIEN/ES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL. Se ha dictado la siguiente resolución: "Frías (Dpto. Choya), Santiago del Estero, 03 de Febrero del dos mil veinte.- AUTOS Y VISTOS: RESULTA: Y

CONSIDERANDO: RESUELVO:

1)-Hacer lugar a la presente demanda, y en su mérito DECLARAR adquirido por Prescripción Adquisitiva Veinteañal a favor de Miguel Arturo Juez, D.N.I. N° 7.114.374, CUIL/CUIT 20-07114374-1, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle San Juan N° 666 de esta Ciudad, el inmueble urbano que a continuación se detalla: Un lote de terreno ubicado en esta Ciudad de Frías, Dpto. Choya, Pcia, de Santiago del Estero, sobre calle Coronel Borges N° 384, B° Parque, identificado como "Fracción parte de Fracción de Lotes 11 y 12 de la manzana 23" que mide y linda en su línea A-B: doce metros con cuarenta y cinco centímetros (12,45mts) por donde linda con calle Coronel Borges; en su línea B-C: mide cincuenta metros (50,00mts) por donde linda con Parte de Lotes 11 y 12 en posesión de Marcelino Ibáñez; en su línea C-D: mide once metros con setenta y cinco centímetros (11,75mts) por donde linda con calle La Pampa y en su línea D-A: mide 50 metros (50mts) por donde linda con Lotes 9 y 10 de Erasmo Ludueña; siendo la superficie total del polígono A-B-C-D-A de seiscientos cinco metros cuadrados (605mts2) e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Sección Departamento Choya, bajo el N° 58; Folio N° 33 vio, con fecha 12 de Junio de 1.956 a nombre de Federico Alberto Pandolfi.- Nomenclatura Catastral Provincial (según Plano) Mza 1384 hoy -73; Sección 05; Parcela 01; Lotes 11 y 12 Planta Urbana Frías Dpto. 09.- Nomenclatura Catastral Municipal (según Plano) Mza 760; Sección 04; Parcela 200; Dpto. 09- Padrón N° 8-2-4488. El inmueble precedentemente descripto es integrante de otro de mayor extensión denominado Fracción de terreno ubicado en Dpto. Choya, Santiago del Estero, compuesto de una superficie según título de Ciento Veintiocho Hectáreas Cincuenta y Seis Áreas (128has 56as), actualmente reducido a Noventa y Dos Has, Cinco Mil cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados (92 Has 5.479mts2), dentro de

los siguientes linderos: al norte con calle Pellegrini; al sur con Carlos Monti y Alfredo Pandolfi; al este con Ferrocarril Central Córdoba (Hoy Gral. Belgrano); y al Oeste con Carlos Monti, con idéntica inscripción registral. 2)-Sin imposición de costas a la demandada, por no haber mediado oposición en esta instancia.- 3)- Notifíquese la presente por cédula y mediante publicación edictal y a la Sra. Defensora Oficial.- 4)- Firme y consentida que se encuentre la presente, líbrese oficio pertinente al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia a los fines de su registración.- 5)- Diferir la regulación de los honorarios al profesional interviniente, hasta tanto existe base cierta para practicarla.- 6)- Notifíquese, sáquese copia de la presente que se agregara certificada en autos y reserve el original en Secretaría para su archivo".- Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Juez Ante mí: Dra. Maria Luciana Stoppa, Secretaria 1era. Es copia de su original archivado, doy fe.-

Santiago del Estero 12 de Marzo del 2020

DRA. MARIA LUCIANA STOPPA- Secretaria N°1

N°1018 e.13 - v.14 Julio p.700 \$1020

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 001-D.G.C.-2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. N° 89220-5 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por:

POSEEDOR:

DIAZ FRANCO GASTON

LESCANO MARIA INES

INMUEBLE: PARTE DEL LOTE 17 DE LA MZA A S/ PLANO PARTE DE LA QUINTA N° 2 S/ TITULO

DEPARTAMENTO: RIO HONDO

Antecedentes; Catastrales:

Dominio . T° 48 DPTO. RIO HONDO; N° 104 F° 73 AÑO: 1947 Padrón N° 20-2-04337 Titular Dominial: SOCIEDAD ANTOPNIO NUNO Y HERMANOS

Antecedente Consultado: PLANO DEL LOTE DE VILLA NUNO.

INSCRIPTO por Expte. N° 3495 -M-2008

MUNICIPALIDAD DE LAS TERMAS DE RIO HONDO

Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste Santiago del Estero, 1 de Julio del Año 2020.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil e. 13 Julio- v. 13 Julio

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 001-D.G.C.-2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. N° 2367-28-13 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por:

POSEEDOR:

RAMON EDIBERTO VILLALBA  
INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE EL CABURE NORTE

DEPARTAMENTO: COPO

Antecedentes; Catastrales:

Dominio . M.F.R N° 08-08-61.- Padrón N° 09-0-02489 Titular Dominial: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Antecedente Consultado: PLANO N° 219 LEGAJO 08.

Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste

Santiago del Estero, 1 de Julio del Año 2020.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil e. 15 de Julio- v. 15 de e. 13 Julio- v. 13 Julio

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 001-D.G.C.-2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. N° 89220-5 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por:

POSEEDOR:

DIAZ FRANCO GASTON  
LESCANO MARIA INES  
INMUEBLE: PARTE DEL LOTE 17 DE LA MZA A S/ PLANO PARTE DE LA QUINTA N° 2 S/ TITULO  
DEPARTAMENTO: RIO HONDO

Antecedentes; Catastrales:

Dominio . T° 48 DPTO. RIO HONDO; N° 104 F° 73 AÑO: 1947 Padrón N° 20-2-04337 Titular Dominial: SOCIEDAD ANTOPNIO NUNO Y HERMANOS

Antecedente Consultado: PLANO DEL LOTE DE VILLA NUNO.

INSCRIPTO por Expte. N° 3495 -M-2008

MUNICIPALIDAD DE LAS TERMAS DE RIO HONDO

Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste

Santiago del Estero, 1 de Julio del Año 2020.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil e. 13 Julio- v. 13 Julio

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a resolución interna No 001-D.G.C.2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expediente N° 185119-4 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial P/ Prescripción Adquisitiva Encomendado por: Báez Eve Luz Del Valle.

Inmueble; Pte. de los Lotes 4 y 5 de la Manzana III - Parte del Lote E.  
Ubicación: Av. 25 De mayo N° 115-Ojo de Agua.

Antecedentes Catastrales:

Dominio: Lote 4: T° 47 - Dpto. Ojo De Agua N° 61 F°54 año.1946

Padrón: N° 17-01-5581;

Titular: Isabel Patiño de Báez

Lote 5: M.F.R. N° 17-0473 Dpto.-Ojo De Agua.

Padrón: N° 17-01-5773;

Titular: Gallo Miguel Ángel.

Superficie en posesión: 830,42 m.2.

Antecedentes Consultados: Plano N° 60 Legajo 17.

Se estableció como punto de arranque el punto A Noroeste.

Santiago del Estero 01 de Julio de 2020

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil e. 13 Julio- v. 13 Julio

**EDICTO NOTIFICACION**

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N° 1 -D.G.C. - 2017 DE FECHA 03/01/2010, NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL CATASTRO, POR EXPTE. 1340-28-2020 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRETORIAL P A R A P R E S C R I P C I O N ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: ROJA, Yesica del Rosario 27-32222040-0; ROJA, Yanina Paola 27-33929389-4; ROJA, Pablo Alejandro 20-37313698-1 y ROJA , Marcelo Alejandro 23-37313699-9 INMUEBLE: FRACCION Parte de los lotes 231 y 232 a su vez parte de los lotes 1 y 2. de Sotelos. UBICADO en estancias Sotelos en el el RGPI; MLR, : 20-3500 (13-5-2009) (Lote 231) M.F.R.; 10-3501 (24-6-201)(LOTE 232); PADRONES. 20-02-012300 (Lote 231) - 20-02-012301 (LOTE 232) PROPIETARIOS; Daniel Roberto Burgos [Loté 231) y Juan Carlos Figueroa (lote 232 ); SUPERFICIE TOTAL AFECTADA: 53ha 75as74,2cas.-

Se estableció como punto de arranque el punto N.O

Santiago del Estero 01 de Julio de 2020

SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrimensor e. 13 de Julio- v. 13 de Julio

**EDICTO NOTIFICACION**

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 1. - D.G.C. - 2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO,

POR EXPTE. 99620-2 AÑO 2020. SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO T E R R I T O R I A L P A R A PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: FRARIAS Jorge Osvaldo CUIL: 20-24650986-8 INMUEBLE: parte del lote 70 (s/t) Parte del

Lote 70 I (s/p) UBICADO en Calle La Colina s/n inscripción en el R.G.P.I.: N°270 F°121 Año 1936

Dpto. Capital; PADRON: 01-01-099560; PROPIETARIOS Gervasia del Carmen Sandez

SUPERFICIE TOTAL AFECTADA: 501,80 mt2

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O

Santiago del Estero 01 de Julio de 2020 SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrimensor e. 13 Julio- v. 13 Julio

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a resolución interna No 001-D.G.C.2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expediente N° 185119-4 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial P/ Prescripción Adquisitiva Encomendado por: Báez Eve Luz Del Valle.

Inmueble; Pte. de los Lotes 4 y 5 de la Manzana III - Parte del Lote E.  
Ubicación: Av. 25 De mayo N° 115-Ojo de Agua.

Antecedentes Catastrales:

Dominio: Lote 4: T° 47 - Dpto. Ojo De Agua N° 61 F°54 año.1946

Padrón: N° 17-01-5581;

Titular: Isabel Patiño de Báez

Lote 5: M.F.R. N° 17-0473 Dpto.-Ojo De Agua.

Padrón: N° 17-01-5773;

Titular: Gallo Miguel Ángel.

Superficie en posesión: 830,42 m.2.

Antecedentes Consultados: Plano N° 60 Legajo 17.

Se estableció como punto de arranque el punto A Noroeste.

Santiago del Estero 01 de Julio de 2020 ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil e. 13 Julio- v. 13 Julio

**EDICTO NOTIFICACION**

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N° 1 -D.G.C. - 2017 DE FECHA

03/01/2010, NOTIFICO A INTERESADOS., QUE EN LA DIRECCION GENERAL CATASTRO, POR EXPTE, 1340-28-2020 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: ROJA, Yesica del Rosario 27-3222040-0; ROJA, Yanina Paola 27-33929389-4; ROJA, Pablo Alejandro 20-37313698-1 y ROJA, Marcelo Alejandro 23-37313699-9 INMUEBLE: FRACCION Parte de los lotes 231 y 232 a su vez parte de los lotes 1 y 2. de Sotelos. UBICADO en estancias Sotelos en el el RGPI; MLR, : 20-3500 (13-5-2009) (Lote 231) M.F.R.; 10-3501 (24-6-201) (LOTE 232); PADRONES. 20-02-012300 (Lote 231) - 20-02-012301 (LOTE 232) PROPIETARIOS; Daniel Roberto Burgos [Loté 231] y Juan Carlos Figueroa (lote 232);

SUPERFICIE TOTAL AFECTADA: 53ha 75as74,2cas.-

Se estableció como punto de arranque el punto N.O

Santiago del Estero 01 de Julio de 2020 SANTIAGO AMALFI- Ing. Agrimensor e. 13 Julio- v. 13 Julio

**EDICTO NOTIFICACION**

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 1. - D.G.C. - 2017 DE FECHA

03/01/2017, NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. 99620-2 AÑO 2020. SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: FRARIAS Jorge Osvaldo CUIL: 20-24650986-8 INMUEBLE: parte del lote 70 (s/t) Parte del

Lote 70 I (s/p) UBICADO en Calle La Colina s/n inscripción en el R.G.P.I.: N°270 F°121 Año 1936

Dpto. Capital; PADRON: 01-01-099560; PROPIETARIOS Gervasia del Carmen Sandez

SUPERFICIE TOTAL AFECTADA: 501,80 mt2

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O

Santiago del Estero 01 de Julio de 2020 SANTIAGO AMALFI- Ing. Agrimensor e. 13 Julio- v. 13 Julio

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por Exp. 1321/28/20 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Mima Romina Gómez y Juan Ramon Cardozo.

inmueble: Fracc. Terreno Parte de la Chacra N°12, Parte del Lote N°36. -

Ubicación: Calle Julio Contreras S/N°-Quimili. -

Dpto.: Moreno. -

Antecedentes Catastrales:

Insc. R.G.P.I: Mat. F°R° 16-2330. -

Titular: Teodora Aides Ocampo. -

Padrón: 16-1-0942.-

Superficie Afectada: 501,70m2. -

Antecedente Grafico: Plano N°2203-Leg 16( Presc. Adq. ) Archivo Gráfico

D.G.C. -

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero

Noroeste.

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de Junio de 2.020.-

EDUARDO GEREZ

Ing. Agrimensor

e. 13 Julio- v. 13 Julio

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001 -DGC-2017 de

fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 263219-6, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. LUIS GUILLERMO LIZARRAGA (D.N.I 14.412.423),

Inmueble denominado LOTE 4 DE LA MANZANA "A" PARTE DE LA QUINTA

47. ubicado en CALLE TREJO Y SANABRIA N° 1070 - SECTOR EL ALTO,

CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO, Departamento RIO HONDO, Provincia

de Santiago del Estero; inscripción en el R.G.P.I. bajo la M.F.R. N° 20-04476.

Titular: Rosemberg Hector Cesar. Padrón: 20-2-06763. Superficie

Afectada: 207,33 metros2.-

Santiago del Estero, 23 de Junio de 2020

JUAN JOSE FRIAS

Ing. Agrimensor

e. 13 Julio- v. 13 Julio

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001 -DGC-2017 de

fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 254819-3, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Hector Fortunato Juarez (D.N.I 16.107.241),

Inmueble denominado LOTE 10 DE LA MANZANA "H". ubicado en Tacuari S/N Esquina pasaje Manuel Taboada, Ciudad de Termas de Rio Hondo, Departamento RIO HONDO, Provincia de Santiago del Estero; inscripción en el R.G.P.I. bajo la M.F.R. N° 20-05223.

Titular: Caso Jorge Nestor. Padrón: 20-2-05512. Superficie Afectada: 153,85 metros2.-

Santiago del Estero, 23 de Junio de 2020

JUAN JOSE FRIAS

Ing. Agrimensor

e. 13 Julio- v. 13 Julio

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de

fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 253719-3, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. ROSA HILDA ALBORNOZ (D.N.I 17.548.530),

Inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA QUINTA 49-

LOTE 12 DE LA MANZANA "A", ubicado en CALLE BRASIL S/N° - SECTOR

EL ALTO, CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO, Departamento RIO

HONDO, Provincia de Santiago del Estero; inscripción en el R.G.P.I. bajo la

M.F.R N° 20-02431. Titular: Butiler Rosa Celedonia. Padrón: 20-2-013044.

Superficie Afectada: 282,97 metros2.-

Santiago del Estero, 23 de Junio de 2020 JUAN JOSE FRIAS

Ing. Agrimensor

e. 13 Julio- v. 13 Julio

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017, de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la Dirección

General de Catastro por EXPTE: 222319/6 se tramita la registración

del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva,

encomendado por:

Poseedor: El jardín SRL  
 Inmueble: Parte dei lote 1 de la MZNA A; Pte. de Fracción 3B del lote 4  
 Ubicación: Calle Aeropuerto Pajas Blancas S/N  
 Departamento: Capital  
 Antecedentes Catastrales  
 MFR N° 7n- 11423  
 Titular: Juárez Carlos Miguel  
 Padrón: 1-1-76770  
 Superficie Afectada: 487,92m2  
 Establecido como punto de arranque el esquinero sudoeste.  
 SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de Junio de 2.020.  
 MIGUEL J. L VON RUSZ  
 Ing. Agrimensor  
 e. 13 Julio- v. 13 Julio

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001 -DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N°8550-28-19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. HUGO OSCAR CORDERO, sobre el inmueble denominado FRACC. PTE. DEL LOTE 13 DE LA COLONIA EL PORVENIR, ubicado en EL PORVENIR - Dpto. BANDA. Registrado en la D.G.C. en Padrón N° 06-01-12533, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 367 F° 256 Vto. Año 1962 (Inciso f), Propietario Veronico Barrionuevo y otros. La superficie afectada es de 7 Has 71 As 51,49 Cas.  
 SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de junio de 2020.-  
 MIGUEL J. L VONRUSZ-INGENIERO AGRIMENSOR  
 Ing. Agrimensor  
 e. 13 Julio- v. 13 Julio

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución interna, N°001-DGC 2017(03/01/17), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, por Expte 20001 9-5 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:  
 Poseedor: Daniel Hernán Castillo.-  
 Inmueble: Fracción "A-1b" Pte. de la fracción A-1 del inmueble Gambeta.  
 Dpto.: Capital.-

Antecedentes Catastrales:

Insc. en el R.G.P.I: M.F.R 7S-14065 - Dpto. Capital.  
 Titular: Flinne Gladys Norma.-  
 Padrón: 01-01-148724.-  
 Antecedentes Gráficos: Plano N°1138Leg.07 obrantes en el archivo grafico de la D.G.C.  
 Sup. Afectada 183.00m2.-  
 Se estableció como punto de arranque, el esquinero NO.  
 Santiago del Estero, 19 de Junio del 2020  
 WILLIAMS ARIEL ROLANDO  
 Ing. Agrimensor  
 e. 13 Julio- v. 13 Julio

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución interna, N°001-DGC 2017(03/01/17), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, por Expte 21 6819-1 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:  
 Poseedor: Gloria Oliva Sayago. -  
 Inmueble: Fracción de Terreno ubicado en el Zanjón.  
 Fracción de Terreno mitad sudeste Pte. mayor fracción ubicado en el Zanjón .-  
 Dpto.: Capital.  
 Antecedentes Catastrales:  
 Insc. en el R.G.P.I: N° 173 F°431 Año 1967 - Dpto. Capital.  
 N° 334 F°830 Año 1967 - Dpto. Capital  
 Titular: Pura More de Gutiérrez - Juan Dolores Carrizo .-  
 Padrón: 01-01-100902/01-01-100903.-  
 Antecedentes Gráficos: Plano N°4236 Leg.07 obrantes en el archivo grafico de la D.G.C.  
 Sup. Afectada 1688.26m2.-  
 Se estableció como punto de arranque, el esquinero NO.-  
 Santiago del Estero, 24 de junio del 2020  
 WILLIAMS ARIEL ROLANDO  
 Ing. Agrimensor  
 e. 13 Julio- v. 13 Julio

#### EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001 - DOC. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. N°1131/28/20 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR AGÜERO DIGANCHI, MARIA JOSE DEL

INMUEBLE DENOMINADO FRACC. DE TERRENO SIF PTE. LOTE N°2 S/PLANO PARTICULAR UBICADO EN LOS CARDOZOS - CAMINO VECINAL HOY RUTA PROV. N° - DPTO. CAPITAL. ANTECEDENTES CATASTRALES SIR.G.P.I INSCRIPCION EN EL R.G.P.I: N 883 F° 743 DEL AÑO 1951 PROP: FARIAS DE CARABAJAL MARIA SANTOS ANTECEDENTE DE LA D.G.C. PADRON INMOBILIARIO: N°01-03-00191 SUPERFICIE EDIFICADA: O has 09 as. 48.32cas ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINER. O NÓR-ESTE.\ SANTIAGO DEL ESTERO 18/06/20 LUCAS N. ZERDA  
 Ing. Agrimensor  
 e. 13 Julio- v. 13 Julio

#### EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001 - DOC. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. N° 1130/28/20 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR CORVALAN LUCAS GASTON DEL INMUEBLE DENOMINADO FRACC. DE TERRENO SIT PTE. LOTE N°2 S/PLANO PARTICULAR UBICADO EN LOS CARDOZOS - CAMINO VECINAL HOY RUTA PROV. N° - DPTO. CAPITAL. ANTECEDENTES CATASTRALES S/R.G.P.I INSCRIPCION EN EL R.G.P.I: N 883 F° 743 DEL AÑO 1951 PROP: FARIAS DE CARABAJAL MARIA SANTOS ANTECEDENTE DE LA D.G.C. PADRON INMOBILIARIO: N°01-03-00191 SUPERFICIE EDIFICADA: O has 14as. 95.2icas ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINER. O NOR-ESTE. SANTIAGO DEL ESTERO 23/06/20 LUCAS N. ZERDA  
 Ing. Agrimensor  
 e. 13 Julio- v. 13 Julio

**FUNDACION LUZ MARIA  
Convocatoria Anual Ordinaria**

La Fundación Luz María contra la Violencia de Género. Convoca a celebrar Reunión Anual Ordinaria el día 13 de Julio de 2020 a las 20 horas en la sede de la Fundación, calle Catamarca 155 de esta Ciudad.

Para considerar los siguientes.

**ORDEN DEL DIA:**

\* Consideración de Memoria y Balances. Ejercicio desde 01-20219 al 31-12-2019.

\* Informe sobre el desarrollo del Plan trienal.

\* Designación de 2 consejeros para firmar el Acta.

\* Incorporación de miembros adherente. Santiago del Estero, 29 de Junio de 2020 Lic. LIDIA LUZ KHALRALLAH - Apoderada General

N° 1014 - e. 13 julio - v. 13 julio - p.100 - \$120

**"RINUM S.R.L"**

1º) CONTRATO SOCIAL: 22/06/20 certificado con fecha 23/06/20. 2º) INTEGRANTES: DIEGO ARMANDO JOZAMI, Argentino, divorciado judicialmente, Empresario, D.N.I N° 24.950.961, CUIT N° 20-24950961-3, nacido el 02/01/1976, edad 44 años, con domicilio en calle Avenida Belgrano N°1005, de la Ciudad de la Banda, y MARIANELLA SUAREZ, Argentina, soltera, Estudiante, D.N.I N° 38.718.279, CUIT N° 27-38718279-4, nacida 12/04/1995, edad 25 años, con domicilio en calle Amadeo Jacques Norte N° 52, Barrio San Martín, de la Ciudad de La Banda, ambos del departamento Banda, esta Provincia República Argentina 3º) DENOMINACION: " DOMICILIO. PLAZO Y OBJETO SOCIAL: ARTICULO PRIMERO: La Sociedad girará bajo la denominación ": La Sociedad girará bajo la denominación "RINUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA." Quedando facultada para usar la expresión "RINUM S.R.L". La sociedad tendrá como domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero, y en lo especial en calle Ushuaia N°74, Barrio Belgrano, de la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, de esta Provincia, pudiendo cambiar dicho domicilio. 4º) PLAZO: Su duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5º) OBJETO: La Sociedad tiene por objeto Realizar por cuenta

propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) INVERSORA: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de a cualquier índole, contralando o no dichas empresas o sociedades; b) FINANCIERA: Mediante la realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cedulas, debentures, letras, operaciones financieras, prestar dinero, con o sin interés, financiar compra de bienes muebles, financiar toda clase de obra o servicios. En todos los caso con medios propios, sin recurrir al ahorro público, que impliquen la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. 6) CAPITULO II. CAPITAL SOCIAL.: El Capital Social es de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), dividido en CUARENTA MIL (40.000) CUOTAS SOCIALES de PESOS DIEZ (\$10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) DIEGO ARMANDO JOZAMI la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL (36.000) cuotas sociales o sea la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000), equivalentes al 90% de las cuotas sociales de la sociedad; y que integra un 25% o sea la suma de \$80.000 en dinero efectivo; B) Doña MARIANELLA SUAREZ , la cantidad de CUATRO MIL (4000) cuotas sociales o sea la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), equivalentes al 10% de las cuotas sociales de la sociedad; y que integra un 25% o sea la suma de \$10.000 en dinero; sumas éstas que se depositarán a la orden del Señor Juez de Comercio, al tiempo de ordenarse la inscripción de la sociedad. Todos se comprometen a integrar el saldo en el plazo de ley. 7º) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo del Sr. DIEGO ARMANDO JOZAMI quien revestirá el cargo de SOCIO-GERENTE, ejerciendo la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, cuyos datos personales fueron consignados "ut supra", quien acepta el cargo conferido, firmando de conformidad. El socio gerente desempeñará sus funciones durante un plazo de vigencia de la sociedad, salvo que en asamblea de socios se decida modificar la misma por el voto de la

mayoría, pudiendo ser removido únicamente por justa causa; la sociedad podrá asignar una retribución al gerente por su gestión de administración. En garantía de sus funciones los titulares depositarán la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) importe que quedara en depósito en la Caja fuerte de la Sociedad 8º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio económico-financiero de la sociedad será del 31 de Diciembre de cada año. 10) AUTORIZACION: Se autorizan al socio Gerente Diego Armando Jozami y/o al Dr. Gonzalo Gutiérrez., para que en forma indistinta cualquiera de ellos puedan realizar todos las gestiones, tramites y/o diligencias que fueren menester a los fines de obtener la inscripción del Contrato Social, en el Registro Público de Comercio.

Dr. LISANDRO GONZALO GUTIERREZ - Abogado

N°1016 - e.13 julio - v.13 julio - p.677 - \$890

**"APROCOOM"**

**ASOCIACION CIVIL PARA LA FORMACION Y CAPACITACION DEL COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 7 días del mes de Julio del 2020, se reúnen en forma virtual la Comisión Directiva de la Asociación Civil para la Formación y Capacitación del Cooperativismo y Mutualismo APROCOOM a los fines de adoptar postura ante la convocatoria para la elección de Defensor del Pueblo de la Ciudad Capital.

Atento a ello, y por unanimidad se resuelve convocar a una Asamblea Extraordinaria para tratar como único punto del orden del día la designación del candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad Capital.

La Asamblea Extraordinaria se realizará el 10 de Julio a las 18 horas con media hora de tolerancia usando las aplicaciones y/o mecanismos habilitados on-line o presenciales, sujetos a las disposiciones legales emitidas por autoridades Municipales, Provinciales y Nacionales con motivo de la cuarentena.-

No habiendo mas que tratar, se da por finalizada la reunión

Lic. ANGELA MARTINA OVEJERO - Presidente

Lic. NERI CAMPOS - Secretaria

N°1015 - e.13 julio - v.13 julio - p.160 - \$190